

Acta Número Ocho: En sesión Extraordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazán. A las ocho horas del día diecisiete de Marzo del dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor alcalde en funciones: **Oscar Elvidio Vásquez Fuentes**, a la que asistieron los demás miembros del concejo municipal señores: **Felipe Carlos Rodríguez Aguirre**, Primer Regidor Propietario, **Federico Antonio Hernández García**, Segundo Regidor Propietario, **José Isrrael Vásquez Sánchez**, Sindico; Municipal, **Carlos Adalberto Cruz Benítez**, Segundo Regidor Suplente **Rosario Nohemí Vásquez Benítez** Cuarto Regidor Suplente. A sí mismo la secretaria a honoren de esta Alcaldía licenciada: **Marleny Andrade de Pineda**. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo Número Uno:** Que mediante decreto legislativo número 593 de fecha 14 de marzo de 2020. Publicado en el Diario Oficial N°.52 Tomo N°. 456 vigente a partir de esta fecha, de declaro conforme sus artículos 1, 9 y 13 ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL. ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA Y DESASTRE NATURAL EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA POR LA PANDEMIA COVID-19. Que mediante decreto legislativo N°. 587, donde se establece autorizar a las municipalidades para que puedan utilizar hasta el 50% del fondo FODES del 75% de inversión. Correspondiente a los meses de febrero y Marzo del 2020.- para campañas de prevención y ayudas humanitarias y otras actividades para a tender la emergencia.- De igual manera el código municipal faculta a las municipalidades hacer uso de las facultades, potestad, y las actuaciones para poder llevar a cabo acciones encaminadas según las competencias establecidas en el art. N°- 4 inc. 5 , 8 y 19.- Por lo que este concejo acuerda: realizar las erogaciones que se den para la atender la emergencia.- debiendo cumplir con los procesos de la Ley LACAP. **Acuerdo Numero Dos:** Este concejo acuerda: invitar a la empresa Batarse Batarse S.A de C.V. para que presente cotizaciones para la adquisiciones de treinta galones de alcohol Gel, para ser distribuidos a los ciudadanos del municipio de Sensembra, departamento de Morazán .- fecha de presentación. Fecha de presentación 19 de marzo de 2020.- **Acuerdo Número Tres:** Este concejo acuerda: Realizar la adquisición siguiente: ADG. 02/2020.- Compra de 700 Canastas Básicas, para ser entregadas a personas afectados por la

emergencia del COVID-19 en el municipio de Sensembra, departamento de Morazán.- Fecha de presentación de la cotización 20/03/2020.- Invita a Wilber Rosa Flores proveedor de productos alimenticios.- **Acuerdo Número Cuatro:** Revisando y analizando la solicitud, presentado por el Doctor: Nelson Rivera Realegeño, donde solicita: Una bomba de mochila, la cual servirá para sanitización de áreas contaminada por el COVID-19, Siendo estas áreas de la UCSF, para sanitización en vehículos que puedan transportar a pacientes con dicha enfermedad.- después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicha solicitud. Y autorizar el respectivo pago.-

Acuerdo Número Cinco: Este concejo acuerda: autorizar la compra de: una bomba rociadora protecno, por la suma de \$ 70.00, a Agro-ferretería Cabrera, cinco tambos con chorro \$ 50.00 a variedades Suleyma , los que serán entregados dos a la unidad de Salud, y tres para uso Institucional. Por la emergencia de la pandemia por el COVID-2019.- **Acuerdo Número seis:** Este concejo acuerda, autorizar el respectivo pago en concepto de: adquisición de 150, mascarillas, a la empresa Ferretería El Baratillo S.A de C.V. un monto de \$ 30.00.- y 36 mascarillas, \$ 9.00 . a Mirian Concepción García Viuda de Prudencio, y adquisición de medicamentos para abastecer el botiquín de la municipalidad, por un valor de \$ 61.05. además un alcohol Gel \$ 3.60. y adquirir diez pares de guantes, por la cantidad de \$ 0.80. centavos. a Farmacia La Buena. Compra de botes de atomizador plásticos 18. Por un valor de \$ 19.26.- a Almapa S. A de C.V.- A si mismo autorizar el respectivo por la cantidad de 200 bolsas plásticas, para embolsar el alcohol gel. Por un monto de \$ 5.50.- a Wilber Rosa Flores.- (Lácteo Rosa) y autorizar la compra de lastico para elaborar mascarías, para ser entregados a los habitantes del municipio, Por la suma de \$ 10.00.- a bazar Sayonara.- Todo para atender la emergencia del Covid-19.- .- **Acuerdo Número siete:** Este concejo acuerda: autorizar la derogación del cheque N°.- 1835293, a favor de Tesorería Municipal de Sensembra, para que se realicen diferentes compras relacionados con la Emergencia del Covid-19.- Los que se realizaran compras mínimas en algunos casos en efectivos.- Dicho cheque será por la cantidad de \$ 600.00.- **Acuerdo Número Ocho:** Revisando y analizando las cotizaciones presentadas por los participantes para la ejecución del proyecto:

LG -AMS 02/2020 Construcción de Rampla en Paso Los Ortiz Cantón El Limón, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda: concederle dicha ejecución a la empresa: RG Ingenieros S.A de C.V. por la suma de \$ 35, 400.00.- Notifíquesele.- **Acuerdo Número Nueve**. Revisando y analizando las cotizaciones presentadas por los participantes para la Supervisión del proyecto: LG -AMS 02/2020 Construcción de Rampla en Paso Los Ortiz Cantón El Limón, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda: concederle dicha Supervisión a la empresa: ICEPROM S.A de C.V. por la suma de \$ 1,680.00.- Notifíquesele.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminado el presente acto y acta la cual firmamos.-

Sr. Oscar Elvidio Vásquez Fuentes

Alcalde Municipal

Sr. José Isrrael Vasquez Sánchez

Síndico Municipal

Sr. Felipe Carlos Rodríguez Aguirre

Primer Regidor Propietario

Lic. Federico Antonio Hernández García

Segundo Regidor Propietario

Sr. Carlos Adalberto Cruz Benítez.-

Segundo Regidor Suplente.-

Sra: Rosario Nohemí Vásquez Benitez

Cuarto Regidor Suplente

Licda. Marleny Andrade de Pineda

Secretaria Municipal (a honoren)